



CTCP-10-01163-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

# JHON SÉBASTIAN ARIAS PIÑEROS

E-mail: juridica1@vallesaludips.com

Asunto: Consulta 1-2019-027332

REFERENCIA:

Fecha de Radicado 12 de Septiembre de 2019

Entidad de Origen Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Nº de Radicación CTCP 2019-0916 -CONSULTA

Código referencia R-4-962

tema Qué se necesita para ser revisor fiscal

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

### **RESUMEN:**

Con respecto a la pregunta del peticionario, la respuesta a su inquietud la puede encontrar en los artículos 1 a 3 de la Ley 43 de 1990. De la revisión realizada, no se identifica ninguna norma que establezca el requisito de una especialización para el ejercicio de la revisoría fiscal.

### **CONSULTA (TEXTUAL)**

"¿Que se necesita para ser un revisor fiscal?"

## Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20





#### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Con respecto a la pregunta del peticionario, el CTCP se refirió al tema en la consulta 2019-0797, de fecha 30 de agosto de 2019, que podrá acceder en el sitio www.ctcp.gov.co, enlace conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno

Calle 28 N° 13A -15 Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 — Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





GD-FM-009.v20

Radicado relacionada No. 1-2019-027332

**CTCP** 

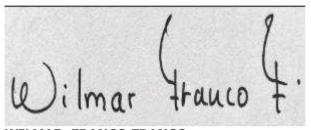
Bogota D.C, 19 de septiembre de 2019

Señor(a)
JHON SEBASTIAN ARIAS PIÑEROS
juridica1@vallesaludips.com;mavilar@mincit.gov.co

Asunto: Consulta 2019-0916

Saludo:

Cordialmente,



WILMAR FRANCO FRANCO CONSEJERO CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Copia: Folios: 1 Anexo:

Revisó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT Aprobó: WILMAR FRANCO FRANCO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - <u>Nit</u>. 830115297-6 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co





GD-FM-009.v20